



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 515

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BLOQUES - P.S. - UCR - PSA - M.P.F. y U.S. -

PROYECTO DE RESOLUCION REPUDIANDO CUALQUIER

INTENTO DE RUPTURA INSTITUCIONAL Y MANTENIENDO

EN SESION PERMANENTE A LA H. LEGISLATURA GENERAL

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Mantenerse en Sesión permanente en la Honorable Legislatura Territorial para demostrar inequívocamente que las Instituciones democráticas están al servicio del pueblo todo, especialmente en las situaciones más críticas que es la oportunidad en que los hombres reflejan su voluntad y vocación hacia la Nación sin mezquindades ni intereses de sector alguno.

Artículo 2º - Repudiar cualquier intento de ruptura institucional por representar ello, la absoluta negación de la decisión soberana de los pueblos, ya que es el pueblo y sólo el pueblo quien juzga y decide los destinos de la Patria y sus gobernantes.

Negar la posibilidad de atribuir la representación de nadie a quienes empuñan las armas de la Nación y que el pueblo les ha encomendado, para apuntarlas precisamente en su contra.

Manifestar su más irrestricto apoyo a la plena vigencia de la Constitución Nacional las instituciones republicanas y la vigencia del sistema democrático en la República Argentina por siempre y para siempre.

Artículo 3º - Declarar al pueblo fueguino que sus legítimos representantes estarán en cualquier circunstancia en el lugar que su poder soberano les ha otorgado y que es su profundo deseo lograr el restablecimiento de la tranquilidad, la cordura y la plena autoridad para lograr un único objetivo, la grandeza de la patria y la felicidad del pueblo.

Artículo 4º - Convocar al pueblo de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a permanecer en estado de alerta y movilización en defensa de sus propios intereses.

Artículo 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial, al Poder Ejecutivo Nacional; Congreso Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, a todas las Gobernaciones Legislaturas Provinciales, Municipalidades y Concejos Deliberantes de todo el país y a todos los partidos políticos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dése amplia difusión y archívese.

LEIDA EN SESION DEL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 1988.-

RESOLUCION Nº **193** /88

The bottom of the document features several handwritten signatures and stamps. On the left, there are several overlapping signatures. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'J. de la Cruz'. To the right, there is another large signature, and below it, the word 'Roberto' is written in a cursive hand. There are also some faint, illegible markings and stamps scattered across the bottom section.